

RESOLUCIÓN  
Nº 973 /96

EXPEDIENTE Nº 31.167/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.1029

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la suscripción del contrato de locación del inmueble que ocupa como vivienda el Prosecretario Administrativo contratado del Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala (Provincia de Neuquén) , doctor Marcelo Osvaldo Sánchez; y

Considerando:

Que el Dr. Sánchez no renovó el contrato de locación del inmueble que alquilaba en la calle Chiclana Nº 64 de dicha ciudad (confr. fs. 14).-

Que, con posterioridad, suscribió un nuevo contrato por el edificio sito en la calle Juan José Paso Nº 489, con el señor Alfonso Viudez, por el término de dos (2) años a partir del 1º de octubre de 1995.-

Que a fs. 23/24 se agrega un informe del Cuerpo de Peritos Tasadores, por el cual se estima razonable el monto del alquiler pactado (\$ 380.-).-

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 7º del Reglamento de Viviendas aprobado por Acordada Nº 26/89, esta Corte Suprema puede -en los casos en que el Poder Judicial de la Nación no cuente con inmuebles destinados a viviendas-disponer la contratación de la locación de edificios para tal fin.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a abonar los alquileres derivados de la celebración del contrato de locación, suscripto por el doctor Marcelo Osvaldo Sánchez, por el inmueble de la calle Juan José Paso Nº 48º de la ciudad de Zapala.-

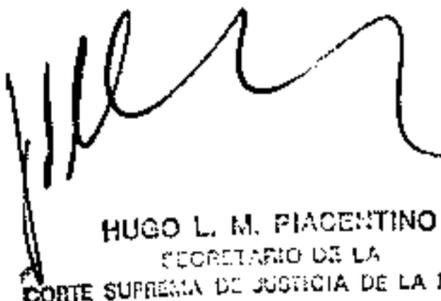
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Encomendar a la Subsecretaría de Administración -de acuerdo a lo que fija el artículo 2º de la Acordada N° 26/89- el cumplimiento por parte del solicitante de los requisitos exigidos por el Reglamento de Viviendas.-

4º) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO